



AVISO DE COMUNICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 30 marzo de 2023
SUJETO A COMUNICAR	CESAR AUGUSTO ARBELAEZ RENTERIA – Representante legal o quien haga sus veces
EMPRESA	CORPORACION CREAR UNIDOS
IDENTIFICACIÓN	NIT 816008307
DIRECCIÓN	CALLE 17 NORTE No 14 – 28 PISO I TORREMOLINOS ARMENIA,Q.
DOCUMENTOS A COMUNICAR	AUTO 0252 TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION
PROCESO RAD No.	05EE2021726300100003438
NATURALEZA DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GRUPO PIVC - RCC
FUNDAMENTO DEL AVISO	DEVOLUCIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO: DESCONOCIDO
RECURSOS	NO
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	30 DE MARZO al 05 DE ABRIL de 2023
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	10 DE ABRIL de 2023
FECHA EN QUE SE SURTE LA COMUNICACIÓN	Al finalizar el 11 de abril de 2023

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: “...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”

Que en vista de la imposibilidad de comunicar al señor **CESAR AUGUSTO ARBELAEZ RENTERIA**, representante legal **CORPORACION CREAR UNIDOS** identificado con Nit 816008307 del Auto N° 0252 de traslado alegatos de conclusión, de acuerdo a la dirección que reposa en el expediente, según guía YG294861470CO de la empresa 4/72, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la comunicación por aviso del Auto N° 0252 del 21 de marzo de 2023, siendo imperativo señalar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra del documento y se hace saber que contra el mismo no proceden recursos. Se informa que se conforma común al investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, los cuales podrá presentar al correo dtquindio@mintrabajo.gov.co, o en la calle 23 número 12 – 11 de Armenia, Q.





Constancia de Fijación: Se fija el presente aviso en la página web del Ministerio del Trabajo por el término de cinco días hábiles, hoy 30 de marzo de 2023.

Atentamente,

JHON JAIRO DUQUE BENAVIDES
Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Auto 1305

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial

Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:
018000 112518

Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



15012007

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIONES

Radicación: 05EE2021726300100003438 del 24 de septiembre de 2021

Querellante: DE OFICIO

Querellado: CORPORACIÓN CREAR UNIDOS

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0252

ARMENIA, 21 MAR 2023

En consideración a que no existe necesidad de decretar la práctica de pruebas de oficio o resolver solicitud del investigado de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA LÓPEZ RESTREPO
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GRUPO PIVC - RCC

Proyectó: Beatriz Elena LR
Revisó: Angélica María TC